



26 de diciembre de 2019.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE
Y ENTIDADES FINANCIERAS:**

Referencia: 38/2019.

Asunto: Tasa de interés nominal.

En relación con los créditos individuales a los que se les aplicó lo dispuesto por las Condiciones Generales de Financiamiento vigentes hasta el 31 de julio de 1999, la tasa de interés nominal anual a que se refiere el inciso b) del punto 1.5.3.1 de las citadas Condiciones, será de 13.14% para el mes de enero de 2020.

Atentamente

LIC. MIGUEL ÁNGEL CISNEROS POLO

MTRA. ITZEL GONZÁLEZ SAMPAYO

